



ACUERDO n.º **065** DE 2022
15 de Marzo

1

Por el cual se modifica el calendario académico correspondiente al segundo periodo académico del año 2021 para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Fisicoquímicas aprobado por el Consejo Académico mediante el acuerdo n.º 277 de 2021

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que el Consejo Académico aprobó la modificación del calendario académico correspondiente al año 2021 para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Fisicoquímicas mediante acuerdo n.º 277 de 2021.
- c. Que en el Consejo Académico otorgó flexibilidad académica durante los días 14 y 15 de marzo, fechas establecidas en el calendario del segundo periodo académico para la realización de evaluaciones finales.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el calendario académico correspondiente segundo periodo académico del año 2021, para los programas de pregrado presencial que se rigen por el acuerdo del Consejo Académico n.º 277 de 2021, solamente en las siguientes fechas.

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021

Marzo 16	Inicio de evaluaciones finales.
Marzo 18	Último día para que los Consejos de Escuela autoricen las cancelaciones extemporáneas de matrícula.
Marzo 22	Último día para las evaluaciones finales.
Marzo 22	Finalización de actividades del Consultorio Jurídico.
Marzo 22	Fecha límite para que los docentes registren las calificaciones en el sistema de información y generen las actas respectivas.
Marzo 23	Inicio de las habilitaciones y validaciones por suficiencia.
Marzo 23	Último día para que los Consejos de Escuela envíen a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las solicitudes de cancelaciones extemporáneas aprobadas.
Marzo 24	Último día para realizar las habilitaciones y validaciones por suficiencia.
Marzo 24	5:00 pm Fecha límite para registrar en el sistema de información las notas de habilitaciones y validaciones por suficiencia y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.



ACUERDO n.º **065** DE 2022
15 de Marzo

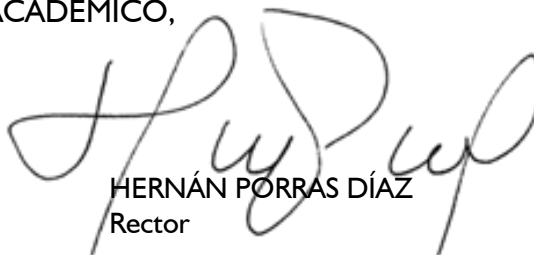
2

ARTÍCULO 2º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los quince (15) días de marzo de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,